

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADYM/SAMA DEL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LA APICULTURA A LOS SOLICITANTES LAS MEDIDAS DE AYUDAS B Y C PREVISTAS EN LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2015, POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 7 DE MAYO DE 2014 EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL 2014-2016, ANUALIDAD 2016.

En virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, que asigna el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Conforme a lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2014, 2015 y 2016, modificada por la Orden de 26 de mayo de 2015.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del Resuelvo Sexto de la Resolución de 9 de Marzo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones a la apicultura para el año 2016 en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2014, los importes indicados estarán condicionados a la financiación asignada a la Comunidad Autónoma de Andalucía en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, a celebrar en el presente ejercicio, entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas.

PROPONGO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO:

CONCEDER a los solicitantes de las ayudas a la apicultura (medidas B y C) previstas en la Orden de 26 de mayo de 2015 que modifica la de 7 de mayo de 2014 en el marco del Programa Apícola Nacional anualidad 2016, que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Propuesta Provisional de Resolución.

JEFE DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Fdo: Manuel Aguilar Reyes

Código Seguro de verificación: umu jJRZOLja6r2vrNLM3gg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL AGUILAR REYES	FECHA	03/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



umu jJRZOLja6r2vrNLM3gg==